## GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 8 DE FEBRERO DE 1803.

Constantinopla 26 de Noviembre de 1802.

La peste se ha manifestado de nuevo en este pais, y ha perecido de ella parte de los habitantes de Scútari. Varios Ministros extrangeros han resuelto salir de Constantinopla, é irse á pasar el invierno al lugar de Bujecdere, á 4 millas de aquí.

Mr. Scott, médico ingles, ha propagado en Grecia la inoculacion de la vacuna durante su viage en aquel pais. Los habitantes de Atenas muestran tal inclinacion á este preservativo, que ellos mismos se ino-

culan.

Petersburgo. 18 de Diciembre.

Ha llegado á esta corte el caballero Araujo, nuevo Ministro de Por-

tugal.

Antes de ayer con motivo de la fiesta de S. Jorge, que se celebró por la primera vez despues de 6 años, condecoró S. M. con las insignias de esta órden militar á muchos oficiales, que conforme á los estatutos debian obtenerla por haber servido 25 años con honor y sin tacha; pues como estamos en tiempo de paz no ha podido recaer esta distincion sobre acciones brillantes en su carrera. Con este motivo se ha publicado á nombre de S. M. I. la órden que sigue:,, Como la Emperatriz Catalina condecoró con la órden militar de S. Jorge á muchos oficiales que en el actual reynado se despidiéron privados de usar su respectivo uniforme: manda S. M. que todos los que sean caballeros de esta órden y se hailen fuera del servicio, usen del mismo uniforme que tenian quando recibiéron dicha órden."

En virtud de un convenio concluido con el Papa, nuestra corte no acepta ni reconoce á Monseñor Arezzo, Nuncio de S. S., sino con la condicion de que se abstendrá de todos los derechos de jurisdiccion sobre los católicos en toda la extension del imperio ruso, ni exercerá ningunas funciones apostólicas; y solo se le considerará como un Minis-

tro de primera clase.

Stockolmo 18 de Diciembre.

Llegan aquí diputaciones de todas las provincias del Reyno para dar gracias á S. M. por haber realizado los billetes del banco; y por haber

tenido la bondad de reducir á la mitad el impuesto territorial decreta-

do por la Dieta.

Causa aquí admiracion que en este tiempo del año esté todavía libre la navegacion: pues lo comun es que desde el mes de Noviembre impidan los yelos toda comunicacion por mar con Stockolmo; pero en el dia todavía llegan naves así de Finlandia como de otras provincias, y aun del extrangero.

Quando estaban ya perdidas las esperanzas de verificarse este año la pesca de arenque, se ha recibido de Gothemburgo la agradable noticia

de que quedaba empezada, con pruebas de ser abundante.

Hamburgo 29 de Diciembre. Hoy se han cumplido mil años de la fundacion de esta ciudad, una de las 6 ciudades libres de Alemania que han conservado ahora su independencia. Para celebrar esta época solemne han ideado los artistas Daniel Loss é hijos, una medalla alegórica, en uno de cuyos lados está representada la ciudad baxo la forma de una divinidad con la corona mural en la cabeza; teniendo en una mano el caduceo de Mercurio, símbolo del comercio, y en la otra un timon que es á un mismo tiempo, emblema de la navegacion y de la sabiduría del gobierno. A sus pies se ve el cuerno de la abundancia que derrama sus riquezas. Un roble antiguo, en quien la edad no ha marchitado su vigor, extiende á lo léjos sus ramas robustas y cargadas de hojas; y vuelan hácia él de todos los puntos del cielo, gran cantidad de aves, para gozar de su sombra y de su abrigo. En el exêrgo se lee: Los dias de in pueblo serán como un árbol floreciente; y la obra de tus manos durará largos años. En el orro lado estan representados los puntos de vista mas hermosos, y los monumentos mas notables de Hamburgo; y un extrangero está en actitud de admirarlos. Un genio benéfico desciende del cielo teniendo en una mano la oliva pacífica, y en la otra una granada, símbolo de la fecundidad. En el exêrgo, sacado del Salmo 122, se lee que la paz sea en tus muros y la felicidad en tus palacios.

Ratisbona 31 de Diciembre.

El Elector Archicanciller ha llegado aquí con el nombre de Conde de Lohr, y ayer ha sido visitado por todo el Cuerpo diplomático, y ha

dado audiencia al clero del obispado de Ratisbona.

El Ministro del Príncipe Obispo de Lubeck ha dirigido á la diputación una memoria en respuesta á la que entregó con fecha de 19 de Noviembre el Ministro de Dinamarca, reclamando aquella corte sus derechos sobre los bienes de dicho obispado, que han tocado como indemnización á la ciudad de Lubeck., Declara el Ministro del Príncipe Obispo que el obispado debé permanecer intacto: que no precediendo completa indemnización, no puede separarse ninguna parte de él en favor de ningun otro estado del Imperio, y en particular de la ciudad de Lubeck: que en general no puede estar sujeto á ninguna mudanza, ántes que espiren tres generaciones, que es el tiempo por el qual está asegurado y garantido este obispado al Príncipe Obispo actual: que en virtud de los mismos principios se debe sobreseer en punto á las preten-

siones introducidas ántes por la Dinamarca sobre los bienes del Cabildo, renovadas ahora nuevamente; las quales se hallan por otra parte arregladas hace algumos siglos, y quedan invalidadas por la sentencia de una comision imperial, por el tratado de Westphalia, y por la investidura de los Emporadores."

Mr. de Lerchenfeld, Comisario civil de S. A. E. de Baviera en el obispado de Augsburgo, ha empezado el arreglo de este pais, transformado en el dia en principado del Imperio. — La ciudad de Dillingen será la residencia de las principales autoridades, cuya jurisdiccion gubernativa y judicial se extenderá á otras posesiones que hasta ahora no habian sido parte del objecto de Augsburgo.

do parte del oblispado de Augsburgo.

Londres 3 de Enero de 1803. El dia 29 en la Cámara de los Comunes, el Canciller del Echiquier propuso que diese esta punto hasta el 3 de Febrero próximo. Opúsose á ello Mr. Elliot, fundándose en la crítica situacion en que se hallaban, y que pedia las mayores precauciones, y la mas continua vigilancia. "Me admira, añadió, que se haga á la Cámara esta propuesta, sin que los Ministros hayan tenido la dignacion de manifestar de oficio alguna cosa que pudiese aclarar el estado peligroso de los negocios públicos. ¿Puede nadie dudar hoy de las miras de la Francia, y no reconocer el peligro que nos amenaza?; No procede esta como si estuviese en estado de armisticio? No aumenta cada dia sus fuerzas militares y navales? No llena y provee sus arsenales?; No multiplica todos los medios de ofender? Y teniendo todos estos preparativos hostiles delante de los ojos, se quiere que la Cámara se retire sin saber nada de positivo sobre una materia de tanta importancia.... Nos separarémos pues sin poder decir si los rumores que corren tienen ó no algun fundamento: sin poder decir si podremos contar con un tratado de comercio con la Francia ó con sus aliados: sin poder decir qual sea el objeto de las fuerzas que ha votado el Parlamento, ni si se debe esperar ó temer.... En una palabra, me atrevo á decir que en la situación mas crítica en que jamas se ha hallado nuestro pais, es quando se propone esta separacion." El Canciller del Echiquier dixo: "Aunque se da á entender que todos conocen el peligro en que nos hallamos, por mi parte no soy de este parecer; y aun me atrevo á asegurar que si se recogiesen los votos de la Cámara y del pueblo sobre este punto, la pluralidad estaria contra dicha asercion. Debo tambien recordar á la Cámara que nunça he atenuado los motivos de temor que da el espíritu de engrandecimiento que manissesta el gobierno frances; antes al contrario, he recomendado siempre la mas asidua vigilante atencion. Mas no por eso queden dexar de assigirme estas insinuaciones melancólicas que muchos de los que se me oponen profieren frequentemente, sin duda sin mala intencion; pero no sin inconveniente, porque lo hay y muy grande en presentarse á los ojos de la Europa, como si estuviesemos en la situación mas peligrosa en que jamas se haya visto la Gram Bretaña. Si realmente exîste peligro, ya la sabiduría del Parlamento lua prevenido lo conveniente; y estando como estamos en aptitud de defensa y de seguridad, creo tener suficiente motivo para proponer lo que ahora se censura. Fuera de que, ninguno debia esperar hasta este instante para poner tales dificultades: pues nadie ignoraba el dia en que habia de dar punto la Cámara, y aun la sesion se ha prolongado mas de lo que al principio se creia. Sean quales fueren los temores que pueda haber, es preciso convenir en que nuestra situacion en 1799 era á lo ménos tan peligrosa como puede serlo en el dia; y sin embargo el Parlamento dió punto desde el mes de Octubre hasta el de Enero. Tal separacion en esta estacion del año es muy ordinaria; porque los individuos necesitan de este descanso para sus negocios particulares, sin que de ella pueda resultar perjuicio alguno al servicio público." Mr. Windham defendió la opinion de ser el peligro inaudito, oponiéndose á que se separase la Cámara sin que antes se le diesen los informes convenientes; pero habiéndose votado, quedó resuelto el dar punto hasta el 3 de Febrero.

El 29 del mes último un quákaro se quejó á la justicia de que dos soldados le habian maltratado; lo que efectivamente se probó haber sido así. Mas despues el quákaro declaró que su intencion era de que se les diese una reprehension, y se les hiciese saber, que aunque eran hombres

de guerra, no por eso tenian ningun derecho de romper la paz.

Las últimas cartas que el gobierno ha recibido de nuestro Encargado de Negocios en Viena, anuncian que el Emperador no solamente ha reconocido la República helvética, sino que mantiene con ella todas las relaciones de amistad que estan en uso entre estados vecinos. El ciud. Muller de Muchleck asiste regularmente á las audiencias del Cuerpo diplomático, y le reciben con distincion los Ministros de Estado de

S. M. I.

El gobierno helvético ha solicitado del General en xese, las armas de que han despojado á los habitantes de la Suiza alemana, para que quedasen depositadas en los arsenales de Berna, Zurich, Lucerna &c. El General Ney no ha podido condescender á estos deseos, por haber recibido órdenes terminantes de enviar la artillería, armas y municiones á las ciudades del pais de Vaud, donde han llegado ya las guarniciones francesa y helvética encargadas de custodiar dichos objetos.

Milan 1.º de Enero.

La Vice-Presidente de la República italiana por decreto de 22 de Noviembre, ha puesto á disposicion del Ministro de Hacienda la cantidad de 7500 libras para pagar á los tenedores de créditos atrasados que experimenten urgente necesidad; y otra de 9830 libras para el pago de la mitad de las pensiones atrasadas, cuyas sumas se distribuirán en los varios departamentos, segun las necesidades y la población. Por otro decreto de 27 de Noviembre, se dispone el reintegro de varias cantidades de que era deudor al gobierno un delegado del gobierno provisional para las provisiones militares. Una parte de esta suma se destinará a los gastos del arsenal de Pavía, y la otra al pago de los créditos y pensiones atrasadas.

Con fecha de 25 de Diciembre se ha expedido el decreto siguiente:

"El Vice-Presidente de la República italiana, considerando la suma importancia por todos títulos y para toda la administracion pública, de tener un mapa exâcto; considerando que el mapa de la Lombardía executado por los astrónomos de Brera, presenta resultados de la mayor exactitud, decreta: 1.º El mapa que se hizo por los tres astrónomos de Brera en los años de 1788 y siguientes, y comprehende solo la Lombardía, se extenderá á todo el territorio de la República, por los mismos astrónomos. 2.º Cuidarán de medir en esta ocasion, el arco del meridiano que sirva de fundamento á un mapa geográfico qualquiera, y contribuya al conocimiento de la figura de la tierra. 3.º Unirán la cadena de triángulos á los que formácon los Padres Boscovish y Maire en el estado pontificio; los quales llegan hasta el departamento del Rubicon. La misma cadena continuada, hasta el extremo occidental del departamento de Agogna, facilitará su union con los triángulos medidos por el Padre Beccaria en el Piamonte. 4.º Se les consia enteramente la parte astronómica y trigonométrica: y en quanto al dibuxo y parte topográfica, esto es, la direccion de rios y caminos, la posicion de colinas y montes, los planos de ciudades, villas y lugares, y en general todos los puntos particulares, podrán executarse, siempre baxo su inspeccion, por los individuos del cuerpo topográfico militar, ó de la oficina del censo, que se juzguen mas á propósito para estas operaciones. 5.º Con este objeto, los astrónomos nombrados se pondrán de acuerdo con los xefes de dichos ramos, quienes coadyuvarán á quanto pueda contribuir á la celeridad y perfeccion de este trabajo. 6.º Los mismos astrónomos tomarán para ayudarles en las expresadas operaciones, algunos jóvenes que se hayan aplicado á la astronomía; y emplearán los discípulos de ingenieros que hayan obtenido la aprobacion del curso de sus estudios teóricos en alguna de las universidades de la República, y que manifiesten mejor disposicion para los estudios prácticos. 7.º El tiempo que emplearen estos últimos al lado de dichos astrónomos, se les contará como si hubieran estado en exercicio, empleados á las órdenes de algun ingeniero; y coneluido que sea su trabajo, habiendo desempeñado con distinción la parte que se les hubiere confiado, recibirán del gobierno una gratificacion proporcionada á sus servicios. 8.º Cada uno de los tres astrónomos podrá pedir y conservar en su poder, baxo su recibo, los mapas que hu biere, no solo en las dos oficinas del cuerpo topográfico militar y del censo, sino tambien en los archivos de la República. 9.º Los Ministros del Interior, de la Guerra y de Hacienda, cada uno en la parte que le toca, darán inmediatamente y sin ninguna dilacion las mas prontas disposiciones por medio de todos los empleados dependientes respectivamena te de dichos Ministros, á fin de que al punto se pongan en uso todos los medios necesarios y oportunos para la execucion del presente decreto, que se imprimirá, publicará é insertará en la gazeta.

Para remediar los abusos funestos que resultan de las drogas medicinales que son de mala calidad ó estan corrompidas, se lia mandado que no puedan introducirse sino por las aduanas de 20 ciudades que se han señalado, donde deberán exâminarse por un comisionado nombrado por

el Ministro del Interior.

Paris 12 de Enero.

Le Príncipe Nicolas Esterhazy, que actualmente se halla aqui, ha recibido de parte del Emperador de Rusia una caxa de oro guarnecida de brillantes, y adornada con el retrato de aquel Soberano, con motivo del

viage del Gran Duque Constantino á Viena.

El Ministro de la Guerra ha escrito á los Consejos de administracion de los cuerpos de armas lo siguiente:, El gobierno ha llegado á saber que varias veces ha sucedido que los cuerpos, al dar á los militares su licencia absoluta, no les dexaban mas que un mal uniforme, que por lo regular no les podia servir; en lo qual no se ha cumplido con sus intenciones: pues quiere que todo militar que reciba su retiro, sea por antigüedad de servicio, sea por causa de heridas, vaya en estado de volver con un vestido decente á los hogares donde le espera el reconocimiento de sus conciudadanos. En conseqüencia, le entregareis un uniforme en buen estado, y le dexareis su sable si fuere granadero, cabo ó sargento."

Madrid 8 de Febrero.

L'1 dia 27 de Enero llegó felizmente al Real sitio de Aranjuez el Sermo. Sr. Infante D. Antonio enteramente restablecido de la indisposicion que

detuvo á S. A. en Cartagena.

La esquadra del mando del Teniente General de la Real armada Don Domingo de Nava, en que los Sres. Reyes de Etruria se trasladáron desde Cartagena á Liorna, ha vuelto en 9 dias desde este puerto al de Cartagena, donde entró el dia 1.º de este mes.

El Rey se ha servido nombrar para una Racion de la parroquial de la villa de Montalban, en el arzobispado de Zaragoza, á D. Pedro Es-

pes y Mateo.

S. M. se ha servido conceder el grado de Capitan de infantería á D. Miguel Rübel, Teniente del regimiento Suizo de Schmid, en premio del zelo, actividad y bizarría con que desempeña la comision de perseguir, en Cataluña, á los malhechores y contrabandistas que le ha en-

cargado aquel Comandante general.

En el Real cuerpo de Artillería se ha servido el Rey promover á Capitanes primeros á los de segunda clase D. Salvador de Osta y D. Juan de Molina; á Capitanes segundos á los Tenientes D. Gaspar Hermosa, D. Andres del Rey, D. Christóbal Pomar y D. Joaquin Gomez, y á Tenientes á los Subtenientes D. Martin Zarandia, D. Ramon Gomez, Don Rafael Riesch, D. Francisco Calderon y D. Luis Solana.

Por la Superintendencia general de la Real Hacienda se ha-comuni-

cado la orden siguiente:

El Señor Gobernador del Consejo me dice en oficio de 24 de este mes lo que sigue: "Por Reales cédulas de 1.º de Julio de 1784 y 8 de Junio de 1802 está prohibida la venta de libros que vengan de fuera del Reyno, en qualquier idioma, y de qualquier materia que sean, sin que primero se presente un exemplar en el Consejo, y se conceda licencia para su introduccion baxo las penas que en ellas se prescriben. A consequencia de esto se hallan detenidos en varias aduanas del Reyno los libros que desde

entónces han llegado, segun han expuesto al Consejo sus respectivos dueños, solicitando permiso para su introduccion. Y con el objeto de que tenga puntual y exacto cumplimiento lo dispuesto en las mismas Reales cédulas, y por otra Real resolucion á consulta de 30 de Agosto último, en quanto á su reconocimiento y censura, ha estimado oportuno el Consejo que yo pase á V. E. este oficio, para que se sirva disponer que por la Superintendencia de la Real Hacienda se prevenga á los Gobernadores y Administradores de los puertos secos y mojados, remitan cerrados, precintados y sellados todos los caxones y balones de libros introducidos de fuera del Reyno por encargo de mercaderes y particulares que se hallen detenidos en aquellas aduanas, á la de Madrid; entendiéndose esta remision á costa de los respectivos dueños, á fin de que previo el examen y censura prevenida, pueda el Consejo conceder ó negar la licencia de su pase y entrega á quien corresponda." Y lo traslado &c.

El dia primero de Noviembre último, falleció en esta corte, á los 66 años de edad, el Sr. D. Tomas Alvarez de Acevedo, caballero de la Real y distinguida órden de Cárlos III, Ministro togado del Real y supremo Consejo de las Indias. Sirvió á S. M. por espacio de 36 años, empezando su carrera de Fiscal de la Real Audiencia de Charcas, en cuyo tiempo sué Gobernador interino de la villa de Potosí, Superintendente de su Real casa de moneda, Juez conservador del Banco de rescates de plata, y Subdelegado de Correos y extravíos de toda aquella provincia. Pasó de este destino al de Fiscal de la Real Audiencia de Lima; y habiéndose erigido en la de Santiago, capital del Reyno de Chile, la plaza de Regente de que carecia, sué el primero que la sirvió. En esta época desempeñó tambien varios encargos que la piedad del Rey se sirvió darle, como entre otros el de hacer la visita general de la Real Hacienda, de Presidente y Capitan general interino de aquel Reyno en dos ocasiones, y de Superintendente general de tabacos y minas de azogue. En tan importantes y críticos destinos mereció por su conducta y distinguidos procedimientos la confianza y aprobacion de S. M., y la estimacion universal de quantos le conociéron. Su amabilidad constante, su benéfico corazon, sus ardientes deseos del bien público, y su decidida inclinacion á la literatura, son otros tantos motivos que han hecho sentir su pérdida generalmente.

Los herederos ó testamentarios de D. Matias de Molina, último arrendatario que sué en la ciudad de Soria de la renta del xabon, de lo que entraba de Aragon en Castilla por aquella frontera y provincia, y terminó en el año de 1783, acudirán con susciente legitimacion de su qualidad al Lic. D. Lúcas Antonio Checano, Abogado de los Reales Consejos, Asesor de la intendencia de dicha ciudad por lo tocante á enagenacion de sincas de obras pias, quien le dará noticia de cierta suma de mrs. que correspondiéron, y debió percibir el citado D. Matias de Molina.

En la villa de Torralba de Calatrava se halla vacante la cátedra de latinidad, que vale diariamente 10½ rs., cobrados por tercios en dinero metálico, con la obligacion de enseñar gratuitamente á los hijos del pueblo. Quien quiera hacer oposicion dirigirá su pretension á D. Joseph Diaz Moreno, patrono de dicha cátedra, advir-

tiéndose que el dia 1.º del próxîmo Abril se empezarán los exercicios.

Tratado de las suturas para la pronta y perfecta curacion de las heridas, en que se manifiesta quales son preferibles y necesarias, segun la especie de la herida, se dan reglas para no abusar de la sutura cruenta, y se expone en quales basta la sutura seca y el vendage; se prescriben algunos vendages de nueva idea para evitar en heridas grandes y profundas la penosa y arriesgada práctica de dar puntos: por D. Antonio de Gimbernat, del Consejo de S. M., su primer Cirujano de cámara y Presidente de la Real junta superior gubernativa de cirugía. Véndese en la librería de la viuda de Ibarra, calle de la Gorguera, en donde se halla el Nuevo método de operar en la hernia crural, y un tratado de las úlceras crónicas del ojo, y que se hallan en la córnea poco conocidas: se establece un plan curativo, fácil y seguro por el mismo autor.

La segunda impresion de la obra intitulada Delicias de la religion christiana, que en la gazeta de 1.º de este mes se dixo estar de venta en la librería de Tieso, continúa vendiéndose tambien en la librería de Castillo, frente á las gradas de San

Felipe, á 12 rs. en pasta.

Número xxvIII del Memorial literario, ó Biblioteca periódica de ciencias y artes. Continúan las noticias del Instituto nacional de Francia durante el tercer trimestre del año 10.º: diferencia de la significacion de las palabras lengua y lenguage: memoria sobre el arte de la imprenta: sobre la filosofía de Kant. En la literatura española se contienen las épocas de la naturaleza en el analisis del tomo 2.º del Compendio de Buffon; y en el de la Medicina legal se da una noticia de las principales pestes que han afligido al género humano, y del estado de los cadáveres de los ahorcados, y de los que mueren de hambre. En el teatro español se hace crítica de las comedias de Beaumarchais, el Barbero de Sevilla, el Casamiento de Figaró y la Esposa delinquente, con noticia de la vida privada y literaria del autor. En el artículo zoologia se da noticia de las costumbres de los tiburones y de los pececillos llamados pilotos: y últimamente, en el de legislacion, la Real cédula de 17 de Diciembre del año pasado sobre que en lugar de exîgir la media anualidad de los productos de los bienes donados á manos muertas, se cobre anualmente por razon de quindenio una décima parte ó un 33 por ciento. Con este Número comienza el tomo 4.º y sigue la subscripcion al 5.º trimestre en la librería de Escribano, calle de las Carretas, á 22 rs. para Madrid y 32 para las provincias, franco el porte. Los tomos 1.º, 2.º y 3.º se hallan de venta en casa de Escribano y de Montero, calle de la Concepcion, á 30 rs. en rústica y 34 en pasta, y los quadernos sucitos a 1 kg. rs.

El Barón: comedia en dos actos en verso, por Inarco Celenio P. A. Se ha-Ilará con el Viejo y la niña y la Comedia nueva, obras del mismo autor, en casa

de Castillo, frente á S. Felipe el Real.

Coleccion de 80 saynetes nuevos, representados en los teatros de esta corte: dos tomos en 4.º Se hallarán en las librerías de Quiroga, calle de las Carretas y de la Concepcion: esta coleccion se sigue, y hay impresos para el tomo 3.º 26 saynetes.

En el almacen de papeles y obras de música de Escribano, calle de las Carretas, se hallan las siguientes: 3 grandes sonatas militares para forte-piano: la 1.º representa la toma de Oczakow por los rusos: la 2.º el ataque prusiano; y la 3.º la batalla de Marengo: una sonata grande titulada la Emperatriz Elena, para forte-piano, con acompañamiento de violin y baxo, de Hayda: principios para tocar la guitarra.